

Quillota, 31 de Marzo de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 2970 /VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 7544 de 06 de agosto de 2018, que autoriza a las patentes que no fueron adjudicadas en remate para ser entregada a cualquier contribuyente que así lo soliciten, siempre cuando cumplan con los requisitos;
2. Carta a Sr. Alcalde y Concejo Municipal, presentada por **CLAUDIO ZAIDAN**;
3. Memorándum N° 154 de 16 de marzo de 2020 de Jefe de Rentas y patentes a Senda Previene;
4. Memorándum N° 11 de marzo de 2020 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
5. Ord.: 31 de 16 de marzo de 2020, Consulta a Junta de Vecinos;
6. Ord.: 42 para Comisión de Gestión Territorial enviado por correo electrónico de 18 de mayo de 2020;
7. Memorándum N°450 de 28 de diciembre de 2020, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma previa de patente;
8. Formulario de Solicitud de patente **DONDE EL PAISANO SPA**;
9. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°14965911301 de 18 octubre de 2018;
10. Certificado de Zonificación Folio N° 1274 de 19 de octubre de 2018;
11. Certificado de Recepción Final N°286 de 09 de noviembre de 2016;
12. Contrato de Arrendamiento de 22 de diciembre de 2020, entre Inmobiliaria y Comercial Kasasfe S.A. y Donde El Paisano Spa;
13. Certificado de Estatuto Actualizado, Vigencia y Anotaciones de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido el 10 de marzo de 2021;
14. Cambio de Razón Social folio N°210557431 de 17 de febrero de 2021 de Secretaria Regional Ministerial de Salud;
15. Certificado de antecedentes de Claudio Alejandro Zaidan Zedan, Folio 500366257652;
16. Declaración Jurada de Claudio Alejandro Zaidan Zedan de 14 de enero de 2021;
17. Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 19 de noviembre de 2018;
18. Informe N° 014-R de 20 de enero de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
19. Ord. N° 070 de 08 de febrero de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
20. Memorándum N°157 de 11 de febrero de 2021, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva de solicitud de patente;
21. Decreto Alcaldicio N° 2781 de 25 de marzo de 2021, que aprueba Patente Donde El Paisano Spa, tipo F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, en Calle Maipú N°244, local 5, Quillota;
22. Decreto Alcaldicio N°8677 de 10 de septiembre de 2018, Autorizase las siguientes patentes para ser otorgadas ante una solicitud de algún contribuyente;
23. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
24. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** el siguiente cambio de nombre y domicilio de patente de alcohol tipo F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, en la comuna de Quillota:

- | | | |
|------|----------------|------------------------------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : DONDE EL PAISANO SPA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.931.663-9 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE MAIPÚ N°244, LOCALES 1 Y 2, QUILLOTA. |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS |
| 5 .- | PATENTE ROL | : 402.017-0 |

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl